

II Convocatoria de Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Promoción de la Salud

Ayuntamiento de Salamanca

Escuela Municipal de Salud

La salud está considerada como uno de los bienes más preciados para las personas y resulta elemental para la construcción de sociedades fuertes, resilientes, provechosas y productivas; la sociedad por tanto, da un alto valor a la salud y demanda respuestas conjuntas, coordinadas e integradas de intervenciones efectivas y mantenidas en el tiempo.

El pasado siglo, en términos de salud, se caracterizó por dos cambios simultáneos y progresivos: la transición demográfica caracterizada por el envejecimiento de la población derivado del aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad y la transición epidemiológica mediante la cual la carga de enfermedad en la población pasó de tener un patrón epidemiológico de enfermedades transmisibles a caracterizarse por la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y multifactoriales. El 18 de diciembre de 2013 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) aprueba la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (EPSP) con el fin de facilitar un marco común de abordaje de la cronicidad.

Esta estrategia reconoce la importancia de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como el medio más eficaz para abordar las principales enfermedades crónicas y reducir las inequidades en salud.

El Ayuntamiento de Salamanca, se adhiere a esta estrategia en el año 2015 con el objetivo de implementar en esta ciudad acciones salutogénicas que infieran en la salud, bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.

La identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas en cualquiera de sus líneas de actuación, supone un avance en el camino hacia la excelencia, ya que incorporan aspectos innovadores que refuerzan la calidad de la labor de las y los profesionales, la participación de la población y la

equidad en la comunidad, facilitando el proceso para su replicación en otros centros y ámbitos.

Las buenas prácticas en promoción de la salud son estrategias y acciones que han demostrado ser efectivas para mejorar la salud de las personas y comunidades, y representan un importante esfuerzo de implementación de los objetivos y recomendaciones de la EPSP.

Con la finalidad de reconocer y visibilizar las experiencias y buenas prácticas en promoción de la salud implementadas por organizaciones, profesionales, comunidades e instituciones educativas que generan un impacto positivo en el bienestar de las personas, el Ayuntamiento de Salamanca realiza la II Convocatoria de Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Promoción de la Salud.

1. Finalidad de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es identificar, visibilizar y reconocer experiencias exitosas e innovadoras que contribuyan de manera efectiva a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, fortaleciendo la participación comunitaria, la equidad y el enfoque intersectorial.

Esta iniciativa, además, fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias entre instituciones y actores involucrados en la promoción de la salud, impulsa la mejora continua de programas y estrategias, incentiva la replicabilidad de prácticas exitosas y promueve políticas públicas y acciones sostenibles que contribuyan al bienestar de la población.

2. Requisitos de la solicitud

Podrán postularse a la presente convocatoria entidades, organizaciones y agrupaciones sin ánimo de lucro, profesionales del ámbito de la salud e instituciones educativas que estén ejecutando actualmente o hayan ejecutado en los dos últimos años acciones/proyectos de promoción de la salud que cumplan con alguno y/o varios criterios de la finalidad de esta convocatoria.

3. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes dará comienzo el día 20 de abril a las 15:00 horas y finaliza el día 17 de mayo a las 15:00 horas.

Desde la fecha y hora de inicio y finalización del plazo, el modelo estará disponible en la página web de la Escuela Municipal de Salud para presentar propuestas.

4. Categorización de Buenas Prácticas en Salud

Se reconocen las siguientes categorías:

1. Compromiso Social y Voluntariado en Salud

Reconoce iniciativas de voluntariado y apoyo comunitario orientadas a la mejora de la salud y el bienestar de colectivos vulnerables.

2. Accesibilidad, Salud y Discapacidad

Reconoce proyectos que promuevan la equidad y la inclusión de personas con discapacidad y la eliminación de barreras sociales y estructurales.

3. Educación y formación en Salud e Investigación y proyectos Innovadores en Salud

Valora programas de formación, capacitación o educación en promoción de la salud, especialmente aquellos con impacto en la mejora del conocimiento y el autocuidado.

Reconoce estudios, investigaciones o pilotos de intervención con proyecciones relevantes para la mejora de la salud y la calidad de vida.



4. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS: Promoción de Hábitos de Vida Saludables

Distingue intervenciones que fomentan estilos de vida saludables que la estrategia identifica como factores clave en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (alimentación, ejercicio físico, bienestar emocional).

5. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS: Prevención de Adicciones y Conductas de Riesgo

Destaca acciones preventivas frente a adicciones con o sin sustancias y otras conductas nocivas, especialmente entre población infantil y juvenil.

6. Participación Familiar y Comunitaria en Salud

Identifica proyectos que fortalecen la implicación de las familias y comunidades en el cuidado de la salud, la toma de decisiones y el apoyo mutuo.

Cada entidad podrá presentar como máximo una iniciativa/proyecto, debiendo optar exclusivamente por una de las seis categorías establecidas.

5. Características de las iniciativas/proyectos

Las propuestas se enmarcarán en alguna de las categorías de Buenas Prácticas en Salud.

Cada propuesta deberá incluir los elementos descriptivos del proyecto que se va a desarrollar, conforme al modelo habilitado a tal efecto en la página web de la Escuela Municipal de Salud a través del siguiente enlace:

[Modelo de propuesta](#)

El plazo para la presentación de propuestas dará comienzo el día 20 de abril a las 15:00 horas y finaliza el día 17 de mayo a las 15:00 horas.



6. Criterios de valoración

El comité de valoración estará compuesto por la Concejala de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Salamanca, un miembro del equipo técnico de Salud Pública del Ayuntamiento de Salamanca y otro de la Asesoría de Salud.

Dicho comité valorará las propuestas presentadas a esta convocatoria en base a los siguientes criterios:

<p>INNOVACIÓN</p> <p>Se valorará la originalidad y creatividad de la propuesta, el carácter transformador, la sostenibilidad y la aplicación de nuevas metodologías o tecnologías.</p>	0-2
<p>IMPACTO</p> <p>Se valorará el logro de consecución de objetivos, la cobertura y alcance, la relevancia social y la reproductividad del modelo.</p>	0-2
<p>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO EN RED</p> <p>Se valorará el nivel de participación comunitaria, empoderamiento y fortalecimiento de capacidades, diversidad e inclusión y la articulación de alianzas.</p>	0-2
<p>DIFUSIÓN DEL PROYECTO</p> <p>Se valorará el alcance de la difusión, el uso de canales y herramientas efectivas, la claridad y calidad de los mensajes y la adecuación a públicos específicos.</p>	0-2
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN</p> <p>Se valorará la claridad de objetivos de evaluación, la definición y uso de indicadores, el análisis de resultados y la retroalimentación y mejora continua.</p>	0-2



7. Resolución de los reconocimientos

El Ayuntamiento de Salamanca otorgará reconocimiento a los tres proyectos mejor calificados de cada una de las categorías.

La comunicación a las entidades agraciadas se realizará de forma privada mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico facilitada en la solicitud y de forma pública durante la celebración de la jornada “Salud en Acción: II Jornada de Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Promoción de la Salud”.

La entidad galardonada con la mejor calificación de cada categoría realizará una breve exposición pública del proyecto en la citada jornada.

8. Comunicaciones

Todas las comunicaciones oficiales relacionadas con esta convocatoria se realizarán a través del correo electrónico proporcionado por los postulantes al momento de la inscripción.

Las consultas sobre las bases, requisitos o proceso de postulación deberán dirigirse al correo electrónico: escueladesalud@aytosalamanca.es. Se recibirán hasta el día 15 de mayo de 2025 y se responderán en un plazo máximo de tres días hábiles.

9. Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria implica que los interesados prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal, por ellos facilitados. La Escuela Municipal de Salud, como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al correo electrónico escueladesalud@aytosalamanca.es